

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

- 4 JUN. 2008

USHUAIA,

VISTO el expediente N° 003488-ED/2.008 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 1 del  
Convenio Marco M. E. C. y T. N° 698/07, suscripto entre el Ministerio de  
Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de  
Educación, registrado bajo el N° 12910 y ratificado por Decreto Provincial N°  
674/08.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 12951, resultando  
procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

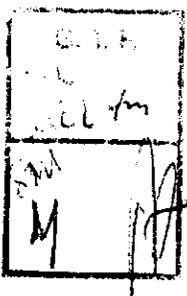
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 del  
Convenio Marco M. E. C. y T. N° 698/07, suscripta entre el Ministerio de  
Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de  
Educación, registrada bajo el N° 12951, por las razones expuestas en los  
considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 993/08



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ricardo E. Chouqueman  
Departamento Control y Registro  
DGC y R - S.L.V.T.

*[Handwritten signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA Nº  
del CONVENIO MEC y T Nº

978/07  
698/07

15

2007 Año de la Seguridad Alimentaria

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 08 MAYO 2008

RAJON Nº \$ 2058

Registro  
Departamento de

### ACTA COMPLEMENTARIA Nº1 AL CONVENIO MARCO Nº 698/07

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado en este acto por la Señora Directora Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, Profesora María Inés Teresita Abrile, con domicilio en la calle LAVALLE Nº 2.540 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado por su titular, Profesora María Isabel Cabrera de Urdapilleta, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 Tira 10 Casa 52 de la ciudad de USHUAIA, en adelante "LA JURISDICCION", por la otra, convienen en celebrar la presente Acta Complementaria Nº 1 al Convenio Marco Nº 698/05 suscripto entre las partes, en el marco de la aplicación de la Ley de Educación Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** Las partes acuerdan la realización y el desarrollo de las líneas de acción mencionadas en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Acta Complementaria, las cuales tienen como finalidad la cooperación institucional y la asistencia técnica para la implementación del Plan Nacional de Formación Docente. -----

**SEGUNDA:** EL MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$154.939), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO II, para aplicar a las líneas mencionadas en el ANEXO I.

**TERCERA:** EL MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a LA JURISDICCION para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de las líneas de acción mencionadas. -----

**CUARTA:** LA JURISDICCION, por intermedio de su Dirección de Educación Superior o equivalente, se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados. -----

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL!**

Ricardo E. Cheuqueman  
Departamento Control y Registro  
DDC y B. S. L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 878/07  
del CONVENIO MEC y T N° 698/07

2007 -- Año de la Seguridad Vial  
2006 -- Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 08 MAYO 2008  
BAJO N° 1285  
Ricardo E. Cheuqueman  
Departamento Control y Registro

**QUINTA:** LA JURISDICCIÓN remitirá a EL MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a los establecido en la Resolución MECyT N° 727/03 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula afectará el proceso de transferencia de fondos en las próximas etapas.

**SEXTA:** EL MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando LA JURISDICCIÓN la realización de toda auditoría por parte de organismos nacionales de control, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por este Acta Complementaria N° 1.

**SÉPTIMA:** EL MINISTERIO transferirá a LA JURISDICCIÓN el monto consignado en la Cláusula SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.

**OCTAVA:** Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Modificadorias de la presente Acta Complementaria N°1.

Las partes suscriben DOS (2) ejemplares de igual contenido y finalidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre del año 2007.

Prof. MARIA I. GABRIELA DE URDAPILLETA  
Ministro de Educación

Lic. MARIA IVES ABRILE DE VOLLMER  
Directora Ejecutiva  
INSTRUMENTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ricardo E. Cheuqueman  
Departamento Control y Registro  
D.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N°  
del CONVENIO MEC y T N°

978/07

698/07

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 08 MAYO 2008

BAJON° 1205

Ricardo E. Cheuquerman  
Departamento de Control y Registro

ANEXO I

### Líneas de acción prioritarias del Plan Nacional de Formación Docente

- 1.- Proyectos de Mejora de los Institutos Superiores de Formación Docente
- 2.- Elegir la Docencia: Acciones de apoyo y acompañamiento a los estudiantes
- 3.- Proyectos jurisdiccionales de Residencias Pedagógicas
- 4.- Proyectos Jurisdiccionales de Desarrollo Profesional
- 5.- Ciclo de Capacitación de Directores de los Institutos Superiores de Formación Docente.
- 6.- Apoyo al desarrollo de postítulos y posgrados
- 7.- Acciones de acompañamiento a docentes que inician su actividad profesional
- 8.- Apoyo a los Centros de Actualización e Innovación Educativas (CAIES)
- 9.- Encuentros nacionales de directivos y docentes de Institutos Superiores de Formación Docente de educación artística, ciencias e intercultural Bilingüe.
- 10.- Fortalecimiento de los equipos de las Direcciones de Educación Superior de las Jurisdicciones.

Prof. MARIA CARMENA DE URDARILETA  
Ministro de Educación

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ricardo E. Cheuquerman  
Departamento de Control y Registro  
D.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N°  
del CONVENIO MEC y T N°

978 / 07  
698 / 07

"2007 - Año de la Seguridad Social"

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 08 MAYO 2008

BAJON

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANEXO II

De las Cuestiones Presupuestarias y Financieras

Concepto	Subtotal	Total
1.- Proyectos de Mejora de los Institutos Superiores de Formación Docente	54.688	
2.- Elegir la Docencia: Acciones de apoyo y acompañamiento a los estudiantes	3.920	
3.- Proyectos jurisdiccionales de Residencias Pedagógicas	27.500	
4.- Proyectos Jurisdiccionales de Desarrollo Profesional	20.000	
5.- Ciclo de Capacitación de Directores de los Institutos Superiores de Formación Docente.	12.100	
6.- Apoyo al desarrollo de postítulos y posgrados	12.200	
7.- Acciones de acompañamiento a docentes que inician su actividad profesional	0	
8.- Apoyo a los Centros de Actualización e Innovación Educativas (CAIES)	0	
9.- Encuentros nacionales de directivos y docentes de Institutos Superiores de Formación Docente de educación artística, ciencias e intercultural Bilingüe	5.000	
10.- Fortalecimiento de los equipos de las Direcciones de Educación Superior de las Jurisdicciones.	19.531	
		154.939

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. MARIA CAMERON DE URDAPILLETA  
Ministro de Educación

Ricardo E. Cheuquemán  
Departamento Control y Registro  
D.D.C. v.R. - S.L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

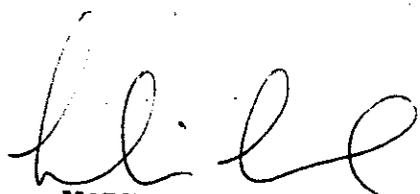
**RESUELVE.**

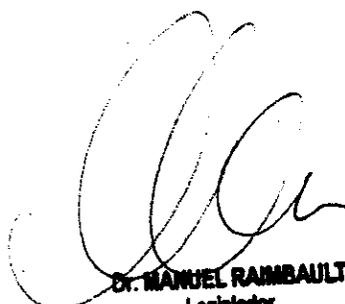
**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco M.E.C y T. N° 698/07, registrada bajo el N° 12.951, aplicación de la Ley de Educación Nacional, celebrada el día 23 de octubre de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 993/08.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2008.**

**RESOLUCIÓN N° 137 /08.-**

  
**MARTIN A. ENCHIEME**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**DR. MANUEL RAMBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
AIC Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**

  
**GUSTAVO A. BLANCO**  
DIRECTOR  
Asistencia y Planificación Parlamentaria  
Poder Legislativo Provincial

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Kieles Continentales son y serán Argentinos"*  
Poner con Decreto 993/08 B-7